

**AVISO IMPORTANTE PARA APOYO A LOS INTERMEDIARIOS Y
ACCIONISTAS EN LA EXPEDICIÓN DE PASES DE ADMISIÓN DURANTE LA
CONTINGENCIA COVID-19.**

En esta única ocasión y como una medida de prevención considerando las medidas dictadas por las autoridades por el tema Covid-19, les comunicamos que la expedición de los pases de admisión a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **ALSEA, S.A.B. DE C.V.**, (la “**Sociedad**”) que tendrá verificativo el próximo 16 de abril de 2020 a las 10:00 horas , se llevará a cabo de forma electrónica conforme al siguiente procedimiento:

1. Se envié la solicitud por correo electrónico a Xavier Mangino Dueñas, Elena Ibarrola Morlet, Cristian Gastelum Rodríguez, y Edith Marquez Díaz en los correos electrónicos Xavier.Mangino@dlapiper.com, Elena.Ibarrola@dlapiper.com, Cristian.Gastelum@dlapiper.com y Edith.Marquez@dlapiper.com. **(favor de incluir a todos y cada uno de dichos destinatarios en todas las comunicaciones relacionadas con este tema).**
2. A toda solicitud que se realice en términos del numeral 1 anterior, se deberá acompañar a la misma, la Constancia específica expedida por la S.D. Ineval Institución para el Deposito de Valores, S.A. de C.V., el listado de los clientes que solicitan asistir a la Asamblea, el formulario correspondiente y demás documentos que ordinariamente se requieren para la expedición de pases de admisión.
3. Una vez recibida y validada la información señalada en los numerales anteriores, la Secretaría de la Sociedad a cargo de Xavier Mangino Dueñas, enviará vía electrónica los pases de admisión que se soliciten.
4. En esta ocasión para cumplir con las medidas sanitarias, evitar el riesgo de contagios durante la celebración de la Asamblea, poder resolver los temas tratados en la misma y generar certidumbre a los accionistas y el mercado, **los intermediarios podrán expedir las cartas poder en favor de Elena Ibarrola Morlet y/o Adolfo Obregon Barrios quienes votarán conforme a las instrucciones indicadas en dichas cartas, con esto lograremos una correcta representación de los accionistas en un menor número de personas reunidas.**
5. Cualquier duda en relación con dicho trámite puede ser consultada y será resuelta vía correo electrónico por Xavier Mangino Dueñas, Elena Ibarrola Morlet, Cristian

Gastelum Rodríguez, y/o Edith Marquez Díaz en los correos electrónicos Xavier.Mangino@dlapiper.com, Elena.Ibarrola@dlapiper.com, Cristian.Gastelum@dlapiper.com y Edith.Marquez@dlapiper.com **favor de incluir a todos y cada uno de dichos destinatarios en todas las comunicaciones relacionadas con este tema para una mejor atención y servicio.**

La intención del procedimiento descrito en los numerales anteriores, fue concebido en aras de dar cumplimiento aun en momentos como éste, al compromiso de la Sociedad de mantener los más altos estándares de gobierno corporativo.

Es por esta razón que solicitamos a todos los intermediarios financieros, su especial colaboración y apoyo a efecto de poder lograr a la brevedad posible y en el mayor número posible, la recepción de solicitudes para la expedición de pases de admisión, en términos del procedimiento previamente expuesto, lo anterior para estar en posibilidad de llevar a cabo, la celebración de la Asamblea de manera exitosa pudiendo adoptar las resoluciones de manera favorable de los puntos del orden del día de dicha Asamblea, con lo cual la Sociedad está convencida, se generará una enorme certidumbre y transparencia a los accionistas; así como a los participantes del mercado bursátil.

Finalmente, no omitimos mencionar que la Sociedad, está comprometida en todo momento con sus accionistas y el mercado en general, así como a dar transparencia y continuidad a la gestión de la Sociedad, lo anterior siempre dentro del marco normativo y legal que le resulta aplicable, es por ello que lo expuesto en el numeral 4 del mecanismo antes descrito consistente en la designación de los apoderados ahí señalados, tiene la finalidad de brindar nuestro apoyo en la realización del trámite motivo del presente comunicado.

Vale la pena mencionar que el procedimiento descrito de ninguna forma pretende omitir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de los intermediarios bursátiles y accionistas de la sociedad que imponen las disposiciones y circulares legales vigentes y aplicables para todo lo relacionado con la solicitud y expedición de pases de admisión para Asambleas Generales de Accionistas.